

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA RESOLUCIONES	Código: FO-PLANES-04 Vigencia: 09/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 2
---	--	--

RESOLUCIÓN No. 034 de 2026
(22 de junio de 2026)

"Por la cual se concede VACACIONES, a un funcionario de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán"

**LA DIRECTORA DE LA
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las que le confiere el Decreto 0438 DE 1993

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el señor **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N0. **86.077.007** de Villavicencio, en calidad Secretario Código 440 Grado 07 de la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, laboró ininterrumpidamente el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 al 20 de junio de 2026, logrando así este derecho laboral.

Que el señor **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, mediante oficio de fecha 16 junio de 2026, bajo, (radicado 242), solicita un periodo de vacaciones causadas 21 de junio de 2025 al 20 de junio de 2026, para disfrutarlos del 23 de junio de 2026 al 15 julio de 2026.

Que la Profesional Universitaria, Grado 03 del Área de Presupuesto, Tesorería y Pagaduría, efectuó la respectiva liquidación de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación a que tiene derecho el funcionario en mención.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles a que tiene derecho el señor **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N0. **86.077.007** de Villavicencio, en calidad de Secretario Código 440 Grado 07 de la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, por el periodo servido del 21 de junio de 2025 al 20 de junio de 2026, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, quien las disfrutará a partir del 23 de junio de 2026 al 15 julio de 2026.

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Carrera 32 No 39-62 Centro
contacto@casaculturameta.gov.co
Teléfono 608 6628317/3102048200
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-PLANES-04 Vigencia: 09/09/2024 Versión: 02 Página 2 de 2
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	RESOLUCIONES	

RESOLUCIÓN No. 034 de 2026
(22 de junio de 2026)

"Por la cual se concede VACACIONES, a un funcionario de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y pagar las vacaciones por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.831.011)**, con cargo al rubro 211010300101 del presupuesto de la actual vigencia, al señor funcionario **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.077.007 de Villavicencio, en la nómina del mes de junio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Ordenar y pagar la prima de vacaciones por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.846.312)**, con cargo al rubro 21101010010802 del presupuesto de la actual vigencia al funcionario **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.077.007 de Villavicencio, en la nómina del mes de junio de 2026.

ARTICULO CUARTO: Ordenar y pagar la bonificación por recreación por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$214.140)**, con cargo al rubro 211010300103 del presupuesto de la actual vigencia, al funcionario **JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía 86.077.007 de Villavicencio, en la nómina del mes de junio de 2026.

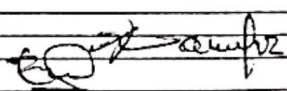
ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente a el funcionario, envíese original al Área de Presupuesto, Tesorería, Pagaduría de la entidad para los fines pertinentes y copia a la hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los ventidos (22) días del mes de junio de 2026.


CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
 Directora

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Carmelita Garzón Escobar	Directora	
Revisó: Juliana Teguía Ortiz	CPS Abogada	
Revisó: Manna Estela Castro Pardo	Profesional Universitario Grado 03	
Proyectó: Erica Yuliana Gaitán Zapata	Auxiliar Administrativa Grado 02	

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
 Carrera 32 No 39-62 Centro
 contacto@casaculturameta.gov.co
 Teléfono 608 6628317/3102048200
 Villavicencio, Meta